

Codeudor Opone Extinción Universal de su Deuda Solidaria, ante Transacción del Acreedor con Otro (art. 835 Ccyc)

CODEUDOR OPONE EXTINCIÓN UNIVERSAL DE SU DEUDA SOLIDARIA, ANTE TRANSACCIÓN DEL ACREEDOR CON OTRO (ART. 835 CCYC).__...(destinatario, domicilio, remitente y domicilio) **INTIMO REDIMIRME CO-OBLIGACIÓN POR VUESTRO PERDÓN A OTRO CODEUDOR SOLIDARIO.** Como codeudor solidario vuestro, junto al Sr. ..., por la obligación ... y ante su acto de ...(remisión de la deuda de codeudor ...; renuncia al crédito contra ...; transacción con ...), en fecha .../.../..., notifícole que también he quedado liberado «de pleno derecho», pues me alcanzan los términos del art. 835 del Código Civil y Comercial, que impone: «*Modos extintivos. Con sujeción a disposiciones especiales, los modos extintivos inciden, según el caso, sobre la obligación, o sobre la cuota de algún deudor solidario, conforme a las siguientes reglas: ...; b) la obligación también se extingue en el todo si el acreedor renuncia a su crédito a favor de uno de los deudores solidarios, o si se produce novación, dación en pago o compensación entre el acreedor y uno de los deudores solidarios; ... d) la transacción hecha con uno de los codeudores solidarios, aprovecha a los otros, pero no puede serles opuesta.*», en consecuencia INTÍMOLO a levantarme las medidas precautorias ..., en el plazo perentorio de ... (...) días, bajo apercibimiento de incoar acciones judiciales por daños y perjuicios. **QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S.** ...(lugar, fecha, remitente, firma, aclaración y DNI.) <<<NOTA: En este supuesto el acreedor habría trabado medidas cautelares, tales como embargos, inhibiciones, por ello incluimos la exigencia de un inmediato levantamiento, con la advertencia de reclamar indemnizaciones.>>>